

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 111/013

Expte. N° 4415/2012

Montevideo, 23 de octubre de 2013

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas a la firma Laboratorio Fármaco Uruguayo S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 47/2010 de fecha 20 de abril de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems, respecto de los cuales se denunció la falta de cumplimiento en tiempo y forma en su suministro.

II) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos, en donde reconoce haber tenido un retraso considerable en el suministro de varios ítems de los cuales se recibieron denuncias.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que hayan acaecido razones de fuerza mayor que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

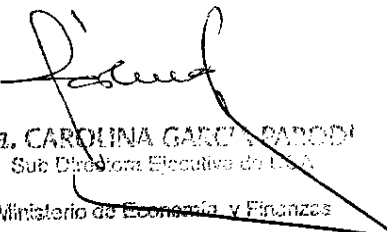
IV) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Laboratorio Fármaco Uruguayo S.A. RUT 210577030019, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".
- 2º) Notificar a la firma Laboratorio Fármaco Uruguayo S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Cumplido, archivar.



C.a. CAROLINA GARCÍA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de L.A.A.
Ministerio de Economía y Finanzas